	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

DESCRIPCIÓN GENERAL					
_ CONTRATO DE __X_ CONVENIO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS	Nº:	421	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAM – DEPENDENCIA DTN			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO DE TERUEL		
	NIT y/o CC:	891180181-9		
	DIRECCIÓN:	Teruel (H)	Tel	3144716852
	CIUDAD:	TERUEL (Huila)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN MORALES OLIVEROS – ALCALDE MUNICIPAL		
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos y humanos entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y el municipio de Teruel – Huila, para facilitar el cumplimiento de sus funciones con relación a la salvaguardia, protección, recuperación, conservación de los bienes de uso público de propiedad del municipio de Teruel (H) que en vigencia del contrato requieran protección, recuperación y conservación, mediante la entrega de los productos y subproductos maderables decomisados definitivamente por la Corporación.			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CAROLINA TRUJILLO CASANOVA		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	GERMAN MORALES OLIVEROS		
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE TERUEL		
	NOMBRE:	CAROLINA TRUJILLO CASANOVA		
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA TERRITORIAL NORTE - SUPERVISORA		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	N.A	
	Valor en Letras:	
VALOR ADICIONAL	Nº1	$ NA
	Nº2	$ NA
	Nº3	$ NA
VALOR TOTAL	NA	
PLAZO INICIAL:	Hasta el día 31 de diciembre del año 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses) NA
	Nº2	_____(Días / Meses) NA
	Nº3	_____(Días / Meses) NA

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

FECHA DE INICIO: (dia/mes/año)	09/09/2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	NO APLICA
		REINICIACIÓN	NO APLICA
	Nº2	SUSPENSIÓN	NO APLICA
		REINICIACIÓN	NO APLICA
	Nº3	SUSPENSIÓN	NO APLICA
		REINICIACIÓN	NO APLICA
	Nº4	SUSPENSIÓN	NO APLICA
		REINICIACIÓN	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN: (31/12/23)	31/12/2024		

GARANTÍAS:					
Pólizas: N/A					
Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
N/A	N/A	NO APLICA	N/A	N/A	N/A

2. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 0
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO		$ 0
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		0
VALOR ACTA PARCIAL N°1		0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		0
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		0
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		0
VALOR ACTA FINAL		0
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		0
VALOR FINAL EJECUTADO		$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0

SALDO A FAVOR DE LA CAM		$0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		NO APLICA
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA		NO APLICA

3. BALANCE TÉCNICO

1. Durante la ejecución del Convenio, no se realizó la entrega de material forestal al municipio de Teruel.

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN. NA.

5. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. **JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS:** EL señor **_N/A_____**, en calidad de interventor, avala la justificación de inversión de imprevistos presentada por la representante legal del **__N/A_____**en **__N/A___**folios, manifestando que ha verificado los soportes respectivos declarando su conformidad.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

En consideración a lo anterior; las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 30 días del mes de abril de 2025.

GERMAN MORALES OLIVEROS
Representante Legal
Municipio de Teruel

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
SUPERVISOR

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE